

Expediente: 1669/19

Carátula: LOBO SANTIAGO AGUSTIN C/ DE ANGELIS MARIO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **21/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DE ANGELIS, MARIO-DEMANDADO/A 20202184635 - PIGNATA, ATILIO ALBERTO-DEMANDADO/A 20213278526 - LOBO, SANTIAGO AGUSTIN-ACTOR/A 27286801299 - PANIGUTTI, GUILLERMO LUIS-DEMANDADO/A 20310385655 - ESCUDO SEGURO S.A., -DEMANDADO/A 20313236189 - BALMORIA. ROXANA DEL VALLE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1669/19



H102335418665

JUICIO: LOBO SANTIAGO AGUSTIN c/ DE ANGELIS MARIO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. REMISION AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XIV° NOMINACION Expte. N° 1669/19. REMISION AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XIV° NOMINACION.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.- <u>Proveyendo el escrito INFORME DE APERTURA A</u> PRUEBAS:

- 1) Atento a lo informado por Secretaría Actuarial: Abrase la causa a pruebas. Las partes deberán ofrecer, dentro de los primeros diez días del plazo probatorio, todos los medios de pruebas de que intentasen valerse (arts. 320 y 443, inc.2 CPCyCT).
- 2) Se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas, para el día 23 de junio 2025, a horas 11.00 (art.443 Procesal), a través de la plataforma Zoom ID de reunión 870 1051 8513 Clave de acceso 694117, la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los arts. 445 al 455 del CPCyCT.

La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom, conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las acordadas N°342/20 y N°532/20. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imágen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 hs. a la celebración de la audiencia, los números de celulares y serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes y testigos, a los fines de permitir su participación en tal acto, y que los mismos deberán acreditar su identidad con DNI (modalidad remota).-

3) Notifíquese a las partes que poseen casillero conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCyCT y líbrese cédula al demandado rebelde DE ANGELIS, MARIO ANTONIO). A tal efecto

acompañe la actora movilidad el plazo de CINCO (5) días.- 1669/19 JFA

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital: CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.